



MEDIDAS DE APOYO Y BONIFICACIONES DEL CANAL DE ISABEL II

- Las personas afectadas por ERTE verán reducida su factura de agua en casi un 80% mientras dure su situación de desempleo.
- Las instalaciones dedicadas temporalmente a uso sanitario o funerario no tendrán que abonar ninguna cantidad por el agua.
- Las empresas e industrias que hayan visto reducida su actividad no abonarán la cuota fija y tendrán bonificaciones durante un año.

Si desea una información más detallada, de las bonificaciones puede consultar en la página web del Canal de Isabel II, S.A:

<https://www.canaldeisabelsegunda.es/es/-/bonificaciones-agua-covid19>

Una vez estén aprobadas por la Comunidad de Madrid todas estas bonificaciones podrán tramitarse a través de la oficina virtual del Canal de Isabel II.